

**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL A PLAZO DETERMINADO SUJETO A MODALIDAD DE NATURALEZA TEMPORAL POR NECESIDAD DE MERCADO, BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**

**CAPÍTULO I  
GENERALIDADES**

**1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente proceso de selección tiene por objeto establecer las disposiciones que regulan el concurso público de méritos para la cobertura de plazas de ... debidamente presupuestadas para la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, sujetos al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N 728 – **CONTRATO A PLAZO DETERMINADO SUJETO A MODALIDAD DE NATURALEZA TEMPORAL POR NECESIDAD DE MERCADO**, a favor de la Sub Gerencia de Proyectos de Inversión Pública año 2026, que pertenece a la Gerencia de Desarrollo Urbano, en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

**2. BASE LEGAL:**

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”.
- Ley N°28175 – Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N°31953 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N°29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N°29248, Ley de Servicio Militar y modificatorias; así como, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°003-2013-DE.
- Ley N°30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).
- Ley N°30794, Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- Ley N°26771 y modificatorias que establecen prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco.
- Ley N°31396, Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401.
- Decreto Supremo N°004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N°003-97-TR, aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- Decreto Supremo N°089-2003-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N°27674, que establece el Acceso de deportistas de alto nivel a la administración pública.
- Ley N°31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal.
- Decreto Supremo N°009-2022-IN-Decreto que aprueba el Reglamento de la Ley N°31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal.
- Ley N°27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N°27815 - Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N°003-2018-TR “Establecen las disposiciones para el registro y difusión de las Ofertas Laborales del Estado”, modificado por la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N°083-2019-PCM.
- Las demás disposiciones que regulen el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°728.



**3. ENTIDAD CONVOCANTE:**

- Nombre: Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.
- Domicilio: Av. Dolores S/N, José Luis Bustamante y Rivero

**4. CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO O VINCULACIÓN****4.1. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

El concurso Público de Méritos se desarrollara conforme la presente bases, el personal seleccionado se vinculara a la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, bajo el régimen de la actividad privada, regulado por el TUO del Decreto Legislativo N 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral, el contrato es a plazo determinado, sujeto a modalidad de **naturaleza temporal** por necesidad de mercado de la municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero por el presente ejercicio fiscal hasta el 31 de diciembre del 2026.

**4.2. FINANCIAMIENTO Y REMUNERACION MENSUAL**

La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, cuenta con recursos para financiar las plazas a convocar, estando otorgada con la disponibilidad presupuestal por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cual pone de manifiesto que existe disponibilidad para asumir con las plazas convocadas de acuerdo a la necesidad de la Sub Gerencia de Proyecto de Inversión conforme a los planes de trabajo.

**4.3. DURACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato de trabajo tendrá una duración de (06) meses. LA MUNICIPALIDAD MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JOSE LUIS BUSTAMENTE Y RIVERO puede variar el inicio del vínculo laboral, en el caso que se re programe el cronograma del proceso de selección, el cual se dará a conocer mediante comunicado de reprogramación.

**CAPITULO II****COMISION DE SELECCIÓN Y CRONOGRAMA****5 DE LA COMISION DE SELECCION****5.1. DE LA CONDUCCIÓN DEL PROCESO**

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, está a cargo del COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL, CONTRATO A PLAZO DETERMINADO SUJETO A MODALIDAD DE NATURALEZA TEMPORAL POR NECESIDAD DE MERCADO, BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°728 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JOSE LUIS BUSTAMENTE Y RIVERO PARA EL AÑO FISCAL 2026, conformada mediante Resolución de Alcaldía N°074-2024-AL/MDJLBYR, integrada por tres (03) titulares y tres (03) suplentes:

**Miembros Titulares**

Oficina General de Asesoría Jurídica	Abog. Alexander Víctor Cruz Vilca	Presidente
Oficina General de Administración Financiera	CPC Elizabeth Dolores Quico Castillo	Miembro

Oficina de Recursos Humanos	CPC Celmar Soto Nieto	Miembro
-----------------------------	-----------------------	---------

#### Miembros Suplente

Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Econ. Miceyra Elisa Chávez Benavente	Suplente
Gerente de Administración Tributaria	Econ. Roberto Rodriguez Peña	Suplente
Gerente de Servicios a la Ciudad	Ing. Patricia Bedoya Juárez	Suplente

Son funciones y atribuciones de la Comisión de Selección de Personal, los siguientes:

- ❖ Cumplir y hacer cumplir las Normas establecidas en las bases del presente proceso de contratación de personal y demás dispositivos legales que norman este proceso.
- ❖ Fijar en base a la información de las plazas vacantes los requisitos a considerarse en el aviso de la convocatoria y el cronograma respectivo.
- ❖ Anular la participación del postulante en caso de comprobarse irregularidades cometidas durante el desarrollo del proceso.
- ❖ Elaborar las actas de instalación, evaluación de las listas de los postulantes que se declaren aptos para cada etapa, así como del informe final.
- ❖ Establecer la convocatoria y cronograma por los postulantes.
- ❖ Realizar la calificación de acuerdo con los criterios establecidos.
- ❖ Elaborar los cuadros de resultados.
- ❖ Declarar desiertas las plazas no cubiertas.
- ❖ Otras atribuciones que permitan el normal desarrollo de sus funciones.

Son prohibiciones de los miembros de la Comisión de Selección de Personal del presente proceso de contratación de personal, los siguientes:

- ❖ Divulgar aspectos confidenciales del concurso
  - ❖ Ejercer presión o influencia parcializada en el proceso de exámenes y calificaciones de las diferentes pruebas del concurso.
- Los servidores que tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección del concurso, se encuentran prohibidos de ejercer dicha facultad cuando tengan parentesco con los postulantes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, por razón de matrimonio, ello de conformidad a la Ley N° 26771, Ley del Nepotismo.

Los acuerdos de la Comisión de Selección de Personal se aprueban por mayoría simple.

#### 5.2. CRONOGRAMA

El presente proceso se desarrollará según el cronograma seguidamente detallado, siendo de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero:



ETAPA DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	Publicación del proceso en el aplicativo informático para registro y difusión de ofertas laborales del Estado Portal Talento Perú <a href="http://www.talentoperu.servir">www.talentoperu.servir</a>	23/04/2026 al 02/05/2026	Responsable del registro
<b>CONVOCATORIA</b>			
2	Publicación de la convocatoria en la página web de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero – MDJLBYR <a href="http://www.munibustamante.gob.pe">www.munibustamante.gob.pe</a>	28/04/2026 al 02/05/2026	Comisión de selección
3	Recepción de Hoja de Vida - Curriculum Vitae Documentado en sobre cerrado Indicando el código del proceso al que Postula en la siguiente dirección: Av. Dolores s/n José Luis Bustamante y Rivero, en Mesa de Partes de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero – MDJLBYR.	El 04/05/2026	Mesa de partes Horario de atención: de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
<b>SELECCIÓN</b>			
	Evaluación Curricular revisión de cumplimiento de requisitos (eliminatorio) y resultados de la evaluación curricular en portal institucional <a href="http://www.munibustamante.gob.pe">www.munibustamante.gob.pe</a>	04/05/2026	Comisión de selección
5	Entrevista personal (El día y hora se consignará en el Acta de Resultados de la Evaluación de conocimiento o habilidades técnicas y resultados) y resultados	05/05/2026	Comisión de selección
6	Evaluación psicológica, Examen Médico Pre-ocupacional (incluido el examen médico físico y toxicológico, Portar DNI Obligatoriamente) y resultados finales en el portal institucional ( <a href="http://www.munibustamante.gob.pe">www.munibustamante.gob.pe</a> )	06/05/2026	Comisión de selección
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>			
	Suscripción del Contrato - Oficina de Recursos Humanos, Inicio de prestación de servicio y la inducción de personal ingresante, traer obligatoriamente su DNI	07/05/2026, el mismo día de la suscripción del contrato	Oficina de Recursos Humanos
8	Registro de Contratos.	Los 5 primeros días Hábiles después de haber suscrito el Contrato	Oficina de Administración Financiera
9	Inducción de personal ingresante	El día de la suscripción contrato	Oficina de Recursos Humanos

Nota: Los resultados de las fases de evaluación se publicarán en la página web de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero [www.munibustamante.gob.pe](http://www.munibustamante.gob.pe)

### CAPITULO III

#### ETAPAS DEL PROCESO

##### 6.1. ETAPAS DEL PROCESO

El Proceso de selección para la contratación de personal bajo el régimen sujetos al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N 728 – CONTRATO A PLAZO DETERMINADO SUJETO A MODALIDAD DE NATURALEZA TEMPORAL POR NECESIDAD DE MERCADO, de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, comprende las siguientes fases:

La fase de la convocatoria comprende:

❖ **Etapa preparatoria:**

- El requerimiento formulado identificando la necesidad de las labores de necesidad transitoria por la unidad usuaria e informando a la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la plaza a convocar.
- Disponibilidad presupuestal.
- Aprobación de Bases del Concurso.

❖ **Etapa de convocatoria**

- Publicación del aviso de convocatoria.
- Difusión de las Bases del concurso.
- La inscripción de postulantes.

❖ **Etapa de evaluacion**

- Evaluación curricular.
- Evaluación de conocimientos o habilidades técnicas
- Entrevista Personal.
- Evaluación psicológica, Examen Médico Pre-ocupacional (incluido el examen médico físico y toxicológico)

❖ **Etapa de resultados**

- Publicación de los resultados finales.

##### 6.2. DEL ACTO DEL CONCURSO:

Los diferentes actos que conforman el Concurso Público se realizarán en la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero sito en Av. Dolores S/N, distrito de José Luis Bustamante y Rivero, provincia y departamento de Arequipa, en día y hora establecidos en las bases.

Proceso de selección para la contratación de servidores bajo el régimen 728 por contrato a plazo determinado sujeto a modalidad de naturaleza temporal por necesidad de mercado, se efectuará ante la Comisión de Selección de Personal designada por Resolución de Alcaldía, la acotada Comisión estará encargada de todo el proceso del concurso, desde la aprobación de bases, convocatoria hasta la declaratoria de postulante ganador, acto que concluirá con la contratación.



### 6.3. PUBLICACION DE BASES:

Las bases del presente concurso se publicarán en el sitio web [www.munibustamante.gob.pe](http://www.munibustamante.gob.pe), así como en los paneles informáticos de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

### 6.4. INFORMACION Y CONSULTAS:

Los postulantes podrán solicitar información y/o efectuar cualquier consulta sobre el proceso de selección ante la Presidencia de Comisión, en el horario de 8:00 am a 13:00 horas en días laborables.

### 6.5. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

#### 6.5.1. PARA LOS POSTULANTES QUE SE PRESENTAN A LA UNIDADE ORGANICA DE LA SUB GERENCIA DE PROYECTO DE INVERSION PUBLICA

El siguiente proceso de selección comprende las siguientes fases y puntajes de acuerdo a lo detallado a continuación:

Nº	Fase	Carácter	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo	Descripción
1	Postulación	Obligatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Solo a través de la mesa de partes de la MDJLBYR.
2	Evaluación de Hoja de Vida - Curriculum Vitae Documentado (formato)	Eliminatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Revisión de datos declarados para el cumplimiento de los requisitos mínimos.
3	Evaluación curricular	Eliminatorio	12	20	Calificación de la documentación Presentada según el perfil del puesto y el formato de evaluación curricular.
4	Evaluación de entrevista Personal	Eliminatorio	12	20	Evaluación de conocimiento, Experiencias, casos, habilidades y/o competencias del postulante alineado a los requerimientos del puesto.
	Examen Psicologico y Médico Pre-ocupacional (medico físico y toxicologico)	No Aplica	Apto con Restricciones	Apto	Calificación de las condiciones físicas salud y toxicologicas.
<b>PUNTAJE TOTAL</b>			<b>24</b>	<b>40</b>	

El puntaje total mínimo aprobatorio será de cuarenta (24) puntos; asimismo el cuadro de méritos se elaborará únicamente con aquellos postulantes que hayan aprobado todas las fases de carácter eliminatorio previstas en la etapa de selección, y los postulantes que obtenga el puntaje acumulado más alto y cubran las vacantes serán declarados como "GANADOR" de la convocatoria.

Al postulante que haya obtenido la nota mínima aprobatoria y no resulte ganador, será considerado como SUPLENTE, de acuerdo al orden de mérito.

### 6.6. PERFIL Y CARACTERISTICAS DEL PUESTO

Las plazas objeto de concursos bajo el régimen laboral establecido en el Decreto Legislativo N 728 - contrato a plazo determinado son:

CODIGO DE PLAZA	GERENCIA	DEPENDENCIA Y AREA SOLICITANTE	CARGO O PLAZA	Nro DE PLAZAS	CONTRAPRESTACION ECONOMICA MENSUAL
001-2026-COD	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	SUB GERENTE DE PROYECTO DE INVERSION	Obrero	03	1600
<b>TOTAL</b>				03	1600

Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

### 6.7. REQUISITOS MINIMOS PARA POSTULAR

Los requisitos mínimos para participar en el concurso público para la cobertura de las plazas solicitadas por las dependencias antes mencionadas son:

#### 6.7.1. REQUISITOS GENERALES

- Haber cumplido la mayoría de edad.
- No estar inhabilitado para ejercer la función pública.
- No tener antecedentes penales, judiciales y policiales.
- Cumplir con los requisitos mínimo solicitados para cada puesto.
- Capacidad civil y laboral de contratación de acuerdo a ley.
- Licencia de conducir vehículo, de corresponder, según la modalidad de servicio.
- No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delito Doloso (REDERECI)
- Deseable para realizar trabajos nocturnos

### 6.8. PERFIL DEL PUESTO, FUNCIONES Y CONDICIONES ESENCIALES DEL TRABAJO

**PERFIL DEL PUESTO**  
**UNIDAD ORGANICA**  
**GERENTE DE DESARROLLO URBANO**  
**SUB GERENTE DE PROYECTOS DE INVERSION**

<b>NOMBRE DEL PUESTO</b>	Obreros
<b>CODIGO</b>	001-2026-COD
<b>NUMERO DE PLAZAS</b>	03
<b>PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia en mantenimiento vial y obras públicas.</li> <li>• Atender las demandas ordinarias de mantenimiento.</li> <li>• Conocimiento en labores de mantenimiento y reparación de infraestructura.</li> <li>• Capacidad de trabajo bajo condiciones climáticas adversas.</li> <li>• Conocimientos en señalización, pavimentación, carpintería y soldadura.</li> <li>• Capacidad para realizar labores multifuncionales.</li> <li>• Disponibilidad para trabajo en campo según demanda operativa.</li> <li>• Adaptabilidad a diferentes frentes de trabajo.</li> <li>• Disponibilidad para jornadas según necesidad operativa.</li> <li>• Otras funciones que señale su jefe inmediato.</li> </ul>	
<b>REQUISITOS MINIMOS</b>	
<b>FORMACION ACADEMICA, GRADO ACADEMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secundaria completa</li> </ul>	
<b>EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA PARA EL PUESTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia en labores afines al cargo.</li> </ul>	
<b>OTROS REQUISITOS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento básico en construcción civil.</li> </ul>	
<b>COMPETENCIA Y HABILIDADES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compromiso</li> <li>• Trabajo en equipo</li> <li>• Comunicación</li> <li>• responsabilidad</li> </ul>	
<b>CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO</b>	
<b>LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO</b>	Municipalidad Distrital de Jose Luis Bustamante y Rivero
<b>DURACION DEL CONTRATO</b>	06 meses
<b>REMUNERACION MENSUAL</b>	S/. 1,600
<b>MODALIDADES DEL TRABAJO</b>	Presencial



<b>OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO</b>	Jornada laboral de 48 horas en horarios rotativos
--	---

#### 6.9. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE POSTULANTES:

Son causales de descalificación del postulante:

- No portar el DNI (para su identificación respectiva) en cada una de las etapas del concurso publico.
- No cumplir con los requisitos mínimos establecidos para el puesto al que postula.
- Cualquier falsedad en la información proporcionada por el postulante en alguna de las etapas del Concurso.
- La inasistencia o impuntualidad del postulante en cualquier etapa del Concurso, sin admitirse excusa alguna.
- La suplantación del postulante en cualquier etapa del concurso.
- No alcanzar el puntaje mínimo aprobatorio previsto para cada etapa del concurso.
- Inhabilitación vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido-RNSDD.



#### CAPITULO IV

#### DISPOSICIONES ESPECIFICAS DEL PROCESO

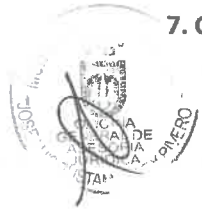
#### 7. CRONOGRAMA DETALLADO DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La convocatoria 728 N°001-2026-MDJLBYR para contratar obreros para la Sub Gerencia de Proyecto de Inversión Publica de la Gerencia de Desarrollo Urbano.

- a) El presente proceso se registrá por el cronograma establecido, el mismo que contiene fechas tentativas, que pueden ser modificadas por causas justificadas y serán comunicadas oportunamente a los interesados a través de la página web institucional.
- b) El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y totales, además de los comunicados que se emitan como parte del concurso.
- c) Cada evaluación es eliminatoria, por lo cual solo podrá acceder a la siguiente evaluación quienes hayan calificado en la evaluación previa.
- d) En la publicación de resultados de cada etapa se anunciará fecha, hora y condiciones para su aplicación en la siguiente etapa.
- e) Las actividades indicadas en cada etapa se desarrollarán de forma virtual o presencial. Las cuales podrán ser reprogramadas por causas debidamente justificadas.

#### Importante:

- Téngase en cuenta que la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, puede variar el inicio del vínculo laboral, en el caso que se re programe el cronograma de la presente convocatoria, el cual se dará a conocer mediante comunicado de reprogramación.
- Las etapas con carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad de la/el postulante el seguimiento permanente del proceso en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero <https://www.munibustamante.gob.pe/>, convocatoria selección de personal, convocatoria 728 N°001-2024-MPC), a efectos de verificar su participación en la siguiente etapa correspondiente, de acuerdo al Cronograma.



- La presentación de observaciones y/o recursos de reconsideración o apelación serán recepcionados en Mesa de Partes de la Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, para su tramitación correspondiente dentro del horario de la entidad.
- Para que proceda a la suscripción del respectivo contrato, se tiene como plazo hasta los cinco (05) primeros días hábiles después de ser publicados los resultados finales, si vencido el plazo señalado para la suscripción, el ganador de la convocatoria no suscribe el contrato por causas imputables a su persona, la Oficina de Recursos Humanos convocará al postulante accesitario, siempre y cuando haya superado las etapas precedentes para que proceda la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación en la página Web de la Municipalidad. De no quedar en el cuadro de mérito otro accesitario, la convocatoria quedara desierta.

### 7.1. DE LA PRESENTACION DEL EXPEDIENTE

#### 7.2.1. ORDEN DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

##### 1. Rótulo

**CONVOCATORIA N°002-2026-MDJLBYR**  
**A PLAZO DETERMINADO, MODALIDAD DE NATURALEZA TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL**  
**D. LEG. N°728**

**APELLIDOS Y NOMBRE:**

**TELEFONO:**

**PLAZA A POSTULAR:**

**CÓDIGO DEL PUESTO:**

2. Anexos I, II, III, IV, V y VI (formatos de declaraciones juradas firmadas y con huella dactilar).
3. Copia del documento de identidad legible.
4. Hoja de Vida Currículum Vitae, copia simple.
5. Documentos que sustente el cumplimiento de los requisitos mínimos (copia simple).

El expediente a presentar deberá estar en el orden establecido, foliado por el postulante en todas sus hojas (incluido los anexos I, II, III, IV, V y VI), el cual se presentará en folder, acompañado con Rotulo pegado en él, en un sobre cerrado (sobre manila), en el día y en el horario establecidos según **CRONOGRAMA**.

#### NOTA IMPORTANTE. –

- a) Tomar en cuenta el orden de presentación de la documentación a presentar.
- b) Los Anexos I, II, III, IV, V y VI debe ser presentados en los formatos aprobados en las Bases de la presente convocatoria.
- c) El postulante deberá presentar por mesa de partes de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, los documentos debidamente FOLIADOS (incluido en la declaración jurada).
- d) El postulante durante el Proceso de Selección, es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de comunicados, así como los resultados oficiales y resultado final del puesto convocado.

- e) Para la entrevista personal cada postulante deberá acreditar su identidad mediante su Documento Nacional de Identidad original o en su defecto, una constancia emitida por la RENIEC.
- f) Si el postulante no se encuentra presente en la etapa de la entrevista personal en el lugar, fecha y hora señalada, este pierde su derecho a dicha etapa y se le considerara como retirado del presente proceso de selección.
- g) Sera declarado como NO APTO el postulante que omita presentar alguno de los documentos señalados en la presentación del expediente y/o declare en ellas afirmaciones falsas, imprecisas o no cumpla con los requisitos mínimos solicitados y/o haya presentado documentación incompleta o adulterada. Necesariamente el postulante deberá acreditar el cumplimiento del perfil requerido.
- h) Se respetará estrictamente la hora y día de la presentación de expedientes, señalados en el cronograma que forma parte de las bases.
- i) Los expedientes pertenecientes al presente proceso solamente serán devueltos a los postulantes una vez que hayan concluido el presente proceso, mas no en ninguna otra etapa (así sea solicitado por el interesado de manera verbal o escrita), y serán entregados en la Unidad de Recursos Humanos al siguiente día hábil de la publicación del resultado final en la página web de la institución, previa presentación de su DNI, en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas, por cinco días hábiles, transcurrido dicho plazo los expedientes serán incinerados por falta de espacio.

#### 7.2.2. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- a) Los postulantes podrán participar solo a un cargo convocado en el presente Proceso de Selección de Personal, caso contrario será descalificado.
- b) La adulteración, falsificación o falta de veracidad de los documentos y declaración jurada presentados, o la no presentación de los mismos determinara la descalificación inmediata del postulante, en cualquier etapa del proceso de selección, sin perjuicio de las acciones administrativas y judiciales a que hubiera lugar.
- c) En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad procederá conforme a lo señalado en el numeral 33.3 del artículo 33 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- d) Los postulantes deben tener disponibilidad inmediata para incorporarse a prestar servicios y las funciones que se indiquen en la convocatoria.
- e) El puntaje final es el producto de la sumatoria de los puntajes asignados en cada una de las etapas de la convocatoria.
- f) Para pasar a la etapa de entrevista personal el postulante dependiendo al cargo donde este postulando ya sea dentro de la Sub Gerencia de Proyecto de Inversión Publica de la Gerencia de Desarrollo Urbano.
- g) Los datos proporcionados para la presente convocatoria, serán utilizados para dicho proceso salvaguardando los datos personales.
- h) Las etapas del presente Proceso de Selección de personal, serán de carácter eliminatorio.
- i) Cada una de las etapas del proceso de selección es independiente, en caso se incumpla las disposiciones contenidas en las bases será objeto de DESCALIFICACION y no está sujeto a reconsideración o subsanación.
- j) El postulante pierde el derecho a participar en cualquiera de las etapas del proceso y será excluido del mismo, en caso incurra en inasistencia o por impuntualidad en cualquiera de las etapas.

- k) El Comité de Selección tendrá la facultad de realizar Adendas, Fe de Erratas, comunicados y modificaciones al Cronograma del Proceso de Selección en cualquiera de las etapas, el que será comunicado a los postulantes a través del portal Institucional.
- l) Toda documentación debe presentarse de manera completa, con los requisitos exigidos y dentro de los plazos establecidos.
- m) El Comité de Selección podrá efectuar el control concurrente o posterior de los documentos presentados por el postulante que se declaró ganador y en caso se determine en cualquier etapa del proceso de selección que no cumplió con las disposiciones contenidas en las Bases o se evidencia la falsedad de la documentación, será inmediatamente **DESCALIFICADO**.

## CAPITULO V

### ETAPAS DEL CONCURSO

#### 8.1. EVALUACION Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

##### 8.1.1.- DEL COMITÉ EVALUADOR

- a) El proceso de selección y evaluación estará a cargo del Comité de Selección, el mismo que se encargará de conducir todas las etapas del proceso de selección, desde la evaluación curricular hasta la publicación de los resultados finales.
- b) El Comité de Selección es autónoma en el desarrollo del proceso y se encargará de resolver cualquier situación no prevista en la presente norma.
- c) Las decisiones del Comité del Proceso de Selección, **SON DEFINITIVAS**.
- d) Al concluir el proceso de Selección, la Comisión presentará el Informe Final con los resultados del mismo, a la Dirección Recursos Humanos para la disposición de la elaboración de los respectivos contratos modales.

##### 8.1.2. ETAPA DE EVALUACION

Esta etapa comprende la evaluación objetiva del mérito y la capacidad de los postulantes, en relación a los requisitos y funciones del puesto en un marco de transparencia e igualdad de oportunidades.

##### 8.1.2.1. EVALUACION CURRICULAR, DE CONOCIMIENTO Y ENTREVISTA PERSONAL PARA LOS POSTULANTES QUE SE PRESENTAN PARA LA UNIDAD ORGANICA DE LA SUB GERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSION

DESCRIPCION	PORCENTAJE	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
<b>EVALUACION CURRICULAR</b>	<b>20%</b>	<b>12</b>	<b>20</b>
a) Estudios primarios	5%	-	-
b) Estudios Secundarios	5%	-	-
d) Experiencia laboral	10%	-	-
<b>ENTREVISTA</b>	<b>50%</b>	<b>12</b>	<b>20</b>
a) Aspecto personal	15%	-	-
b) Seguridad y estabilidad emocional	15%	-	-
c) Capacidad para tomar decisiones	15%	-	-
d) Conocimiento de cultura institucional	5%	-	-

### 8.1.2.2. EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL, PSICOLÓGICO, FÍSICO Y TOXICOLÓGICO APLICABLE PARA TODOS LOS POSTULANTES

EVALUACIÓN	
<p>En esta etapa el postulante APTO en la entrevista personal deberá cumplir de manera obligatoria con el examen médico ocupacional con resultado apto, o apto con restricciones debidamente levantadas, para aprobar con la contratación del postulante.</p> <p>Si los resultados son "NO APTO", se convoca al postulando accesitario con mayor puntaje, caso contrario se declara desierto el requerimiento del área usuaria.</p>	<b>SIN PUNTAJE</b>

El postulante que no se presente a la evaluación medico ocupacional, psicológico, físico y toxicológico en la fecha y hora establecida será descalificado y será considerado como NO SE PRESENTO (NSP) y no será sujeto a reconsideración o subsanación.

#### BONIFICACIÓN ADICIONAL: PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Las personas con discapacidad certificada y registrada que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio en las etapas antes mencionadas obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido, de conformidad a la Ley General de la Persona con Discapacidad - Ley N°29973 (en adelante LGPD), modificada por el Decreto Legislativo N°1417, y de conformidad a los alcances del Artículo 54° del Reglamento de la LGPD, aprobado por el Decreto Supremo N°002-2014-MIMP.

El personal licenciado de las Fuerzas Armadas, que cumpla con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio en las etapas antes mencionadas obtendrán el beneficio de una Bonificación de diez por ciento (10%) del puntaje final obtenido - Ley N°29248 modificado por el Decreto Legislativo N°1146.

#### RESULTADOS Y PUBLICACIÓN DEL CONCURSO

Para ser declarado **GANADOR** o **GANADORES**, se obtiene el **RESULTADO FINAL** siendo esta la suma de los puntajes generales ponderados de la Etapa de Evaluación Curricular y la Etapa de Entrevista Personal. Al postulante que resulte **GANADOR** se le adjudicará la plaza bajo el régimen del D.L. N°728 a plazo determinado. Los resultados de la evaluación final se publicarán a través de los mismos medios utilizados para publicar la convocatoria, portal web institucional: <https://www.munibustamante.gob.pe/>, convocatoria selección de personal, convocatoria 728, según cronograma, debiendo contener la relación de postulantes y el puntaje mínimo requerido que obtuvieron.

El comité, una vez culminado el proceso, entregará la documentación de sustento a la oficina de recursos humanos, con el fin de que se proceda con la suscripción del contrato, según el cronograma. Cualquier controversia o interpretación a las bases que se suscite o se requiera durante el proceso de selección, será resuelta por el comité de selección.

## 11. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

### 11.1.- Declaratoria de Desierto



El proceso de selección puede ser declarado desierto en forma parcial o total en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presentan postulantes a determinada categoría del proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c) Cuando ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo requerido en alguna de las categorías.
- d) Cuando habiendo obtenido el puntaje aprobatorio máximo no obtiene la calificación de apto en el examen médico ocupacional.

### 11.2.- Cancelación del proceso de selección

El proceso de selección puede ser cancelado en forma parcial o total respecto de los perfiles de puesto convocadas en cualquier etapa, sin que sea responsabilidad de la entidad, en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la Entidad.
- Por restricciones presupuestales.
- Por postergación del concurso público de méritos.
- Otras debidamente justificadas.

Se precisa que la postergación del CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS deberá ser solicitada y justificada a la Oficina de Recursos Humanos por el área que requirió la contratación hasta antes de la fecha programada para la Etapa de Entrevista Personal.

### 11.3. DEL POSTULANTE ACCESITARIO

Si el postulante seleccionado no suscribe el contrato en la fecha determinada en el Cronograma, por causas objetivas imputables a él, se seleccionará dentro de los que lograron el puntaje mayor aprobatorio a la persona que ocupa el segundo lugar en orden de méritos. De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, la entidad puede declarar seleccionada a la persona que logró puntaje mayor aprobatorio y ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente o en su defecto declarar desierto el puesto convocado.

## 12. SUSCRIPCIÓN Y DURACION DE LOS CONTRATOS

### 12.1. LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS

Estos serán de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N 03-97-TR-TUO del Decreto Legislativo N 728 y otros que regulen la materia. El postulante declarado como ganador, para la suscripción del contrato deberá presentar los documentos originales que sustenten los requisitos mínimos solicitados. Asimismo, deberá presentar en originales sus antecedentes policiales, penales y judiciales.

### 12.2. DE LA INDUCCIÓN

La Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo brindará a los postulantes ganadores la información necesaria para facilitar y garantizar la integración y adaptación a la entidad y al puesto.

### 12.3. DE LA DURACION DE LOS CONTRATOS

El contrato que se suscriba como resultado de la presente convocatoria, ESTARA SUJETO A LA MODALIDAD DE NATURALEZA TEMPORAL POR NECESIDAD DE MERCADO POR EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, en concordancia con el D.L. N 728.



# ANEXOS

A handwritten signature or mark, possibly initials, written in dark ink.



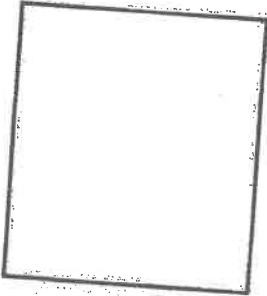
CONTRATACIÓN BAJO REGIMEN D.L. 728 - CONVOCATORIA N° 002-2026-MDJLYBR

ANEXO N° 01

FORMATO DE SOLICITUD DEL POSTULANTE

APELLIDOS Y NOMBRES: .....

FOTO



DENOMINACION DEL CARGO: .....

NUMERO DE PLAZA O CARGO: .....



DATOS PERSONALES:

Estado Civil: ..... Sexo: ..... Fecha de Nacimiento: ..... Distrito: ..... Provincia: .....

Departamento: .....

DOMICILIO:

Dirección: .....

Celular: .....

Correo electrónico: .....



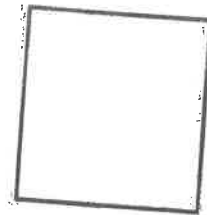
Señor presidente de la Comisión, solicito evaluación de mi expediente presentado en las fechas en el cronograma y en un total de ..... folios útiles, para el presente proceso de selección, de acuerdo a la Plaza a la cual postulo.



José Luis Bustamante y Rivero, ..... de ..... Del 2026

Firma: .....

DNI: .....



Huella Dactilar

CONTRATACIÓN BAJO REGIMEN D.L. 728 - CONVOCATORIA N° 002-2026-MDJLYBR

ANEXO 02

DECLARACION JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES, POLICIALES  
NI JUDICIALES (Ley N° 29607)

Yo, .....  
Identificada con DNI N° ....., con domicilio real en ..... estado civil .....  
..... con domicilio en ..... Distrito .....  
..... Provincia ..... Departamento ....., declaro  
bajo juramento lo siguiente:

**DECLARO BAJO JURAMENTO:** (Por favor indicar SI o NO en el recuadro que corresponde, no marcar con un aspa o en forma de cruz o cualquier otro símbolo).

- Tener antecedentes Penales.
- Tener antecedentes Judiciales.
- Tener antecedentes Policiales.

De tener mi domicilio real en: .....

Que, la información antes referida es actual y verdadera, en caso de comprobarse falsedad declaro haber incurrido en el delito contra La Fe Publica, falsificación de documentos (art. 27 del Código Penal, en concordancia con el artículo IV inciso 1.7) principio de presunción de veracidad del Título Preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

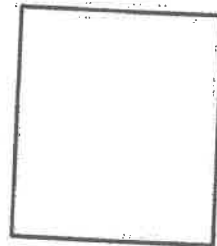
Formulo la siguiente declaración jurada para los fines de participar en el proceso de selección por necesidad transitoria modalidad plazo determinado (PROCESO CAS N°004-2025-MDJLYBR).

Ratifico la veracidad de lo declarado, sometiéndome, de no ser así, a las correspondientes acciones administrativas y de Ley.

José Luis Bustamante y Rivero, .....de ..... Del 2026

Firma: .....

DNI: .....



Huella Dactilar



# CONTRATACIÓN BAJO REGIMEN D.L. 728 - CONVOCATORIA N° 002-2026-MDJLYBR

ANEXO 03

**DECLARACION JURADA PARA PREVENIR CASOS DE NEPOTISMO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**

Yo, ..... identificada con DNI N° ..... con domicilio real en ..... al amparo del Principio de veracidad, señalado por el artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar y en el artículo 42° de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, DECLARO BAJO JURAMENTO que al momento de suscribir el presente documento:

1. Tengo pleno conocimiento de las disposiciones contenidas en las siguientes normas:
  - a) Ley N° 26771, Ley que establece prohibiciones de tener facultad de nombrar y contratar a personal en el sector público, en caso de parentesco.
  - b) Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, Reglamento de la Ley N° 26771 y sus modificatorias.
  - c) Decreto Supremo N° 034-2005-PCM, dispone otorgamiento de declaración jurada para prevenir casos de nepotismo.
2. En consecuencia, indico que ..... (indicar SI o NO) tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad (C) y/o segundo de afinidad (A) y/o vínculo conyugal o matrimonial (M) o convivencia o unión de hecho (UH), con trabajadores de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

En el caso de haber consignado una respuesta afirmativa, declaro que la (s) persona (s) con quien (es) me une el vínculo antes indicado es (son):

N°	RELACION VINCULO	O	APELLIDOS	NOMBRES	ORGANO DONDE LABORA
1					
2					
3					
4					
5					

Manifiesto, que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si algunos de los datos consignados sean falsos o inexactos, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 438° del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta 4 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente, siendo pasible de cualquier fiscalización posterior que la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero considere pertinente.

José Luis Bustamante y Rivero, ..... de ..... Del 2026

Firma: .....

DNI: .....



Huella Dactilar

Grado de Parentesco por consanguinidad	Grado por Parentesco por afinidad
1er grado: Padre, madre, hijo (a)	1er grado: Suegro (a), hijastro (a), esposa (a)
2do grado: Hermano (a), abuelos, nieto (a)	2do grado: cuñados (as)
3er grado: Tios, sobrino (a), bisabuelo (a), bisnieto (a)	
4to grado: Primos hermanos (as)	



CONTRATACIÓN BAJO REGIMEN D.L. 728 - CONVOCATORIA N° 002-2026-MDJLYBR

ANEXO 04

DECLARACION JURADA DE NO TENER IMPEDIMIENTO PARA TRABAJAR EN LA MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Yo, .....

Identificada con DNI N° ....., participante del Proceso de Selección CAS N° 004-2025-MDJLYBR por necesidad transitoria modalidad plazo determinado.

DECLARO BAJO JURAMENTO que (Llene con un SI o NO según corresponda):

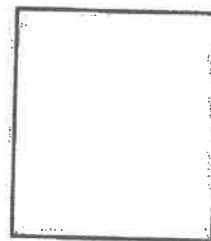
- ) Tengo impedimento para ocupar el puesto al que postulo.
- ) Conozco, acepto y me someto a las leyes vigentes.
- ) Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
- ) Me comprometo a cumplir con las funciones asignadas.
- ) Me encuentro inhabilitado (a) administrativa o judicialmente para contratar con el Estado.
- ) Estoy registrado en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles RNSSC.
- ) Estoy registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, al que hace referencia la Ley N° 28970, su Reglamento y modificatorias.
- ) Percibo otra compensación económica o ingreso por parte del Estado.
- ) Gozo de buena salud física.
- ) Gozo de buena salud mental.
- ) Registro antecedentes penales ni policiales.

Firmo la presente de conformidad al artículo 42 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

José Luis Bustamante y Rivero, .....de ..... Del 2026

Firma: .....

DNI: .....



Huella Dactilar



**CONTRATACIÓN BAJO REGIMEN D.L. 728 - CONVOCATORIA N° 002-2026-MDJLYBR**

**ANEXO N° 5**

**DECLARACION JURADA DE BUENA SALUD FISICA Y MENTAL**

Yo ....., con DNI N° ....., declaro bajo juramento que me encuentro en buen estado de salud física y mental, dejo constancia que no adolezco de ninguna enfermedad.

Asimismo, dejo constancia que es de mi conocimiento que en caso de no ser cierta la presente declaración jurada estaré sujeto a las sanciones prescritas por la Ley.

En caso de resultar falsas la información que proporciono, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración en proceso administrativo – artículo 411 del Código Penal y delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32 de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Arequipa, ..... de ..... del 2026



Firma: \_\_\_\_\_

DNI N°: \_\_\_\_\_



**CONTRATACION BAJO REGIMEN D.L. 728 – CONVOCATORIA 002-2026-MDJLBYR POR  
NECESIDAD DE MERCADO**

**ANEXO N° 6  
DECLARACION JURADA DE DISCAPACIDAD**

Yo, ..... Identificado con DNI N°  
.....con domicilio en.....

Que, de conformidad a la Ley N° 29973, Ley General de la persona con discapacidad, **DECLARO  
BAJO JURAMENTO:**

Ser una persona con discapacidad, de conformidad con lo establecido en la LEY N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y contar con la acreditación correspondiente de discapacidad emitida por el CONADIS.	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>

En mi condición de Discapacitado (MARCAR CON UN ASPA SEGÚN CORRESPONDA)

<b>TIPO DE DISCAPACIDAD</b>		<b>DOCUMENTO QUE ACREDITA LA DISCAPACIDAD</b>	
<input type="checkbox"/> Física	<input type="checkbox"/> Mental	<b>Constancia Médica:</b>	
<input type="checkbox"/> Sensorial	<input type="checkbox"/> Otros Indique	<input type="radio"/> MINSA	<input type="radio"/> ESSALUD
.....		<input type="radio"/> Cent. Mco. Priv.	<input type="radio"/> Otros
.....		.....	

En caso de comprobármese falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra La Fé Pública, falsificación de Documentos, (art. 411 y 427º del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7) "Principio de Presunción de Veracidad" del Título Preliminar y el art. 32 de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General. Para mayor constancia y validez y en cumplimiento firmo y pongo mi huella digital al pie del presente documento para fines legales correspondientes.

Arequipa, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 202 .

DNI N°



**Impresión Digital  
(Índice derecho)**

**Nota: El presente formato solo será llenado en caso de tener alguna discapacidad y este registrado en el CONADIS.**